

ILMUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

POZO ALMONTE, 02 ENE 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

NRO. 075 / VISTOS:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios para la atención en los Programas Sociales, Convenios y Arriendos, la Ley 19.886 de Compras Públicas Artículo 3 "donde quedan excluidos de la aplicación de la presente ley" según Letra A, B y la necesidad de contar con una vivienda para uso del personal municipal en la Comuna de Pozo Almonte y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato Arriendo de Vivienda de fecha 02 de Enero del 2012, suscrito entre esta Alcaldía y DON JONATHAN GILBERTO SANCHEZ BARAHONA, a través del cual el Municipio contrata los servicios de arriendo de propiedad de la persona antes mencionada, a contar del 01 de ENERO y hasta el 31 de DICIEMBRE del 2012, por valor mensual es de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) EXENTO Impuesto, por el cual se compromete la ejecución del siguiente servicio:

"ARRIENDO DE VIVIENDA EN POZO ALMONTE, DESTINADA AL PERSONAL MUNICIPAL EN LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE".

El SR. JONATHAN SANCHEZ BARAHONA, desempeñará sus funciones de acuerdo a lo establecido en su respectivo Contrato.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a cancelar los emolumentos que en derecho asistan al SR. JONATHAN SANCHEZ BARAHONA.

IMPUTESE, del presente gasto al Subtítulo 22 Item 09 Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



J. d. Jardi
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES

CARPETA PERSONAL
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

CONTRATO ARRIENDO
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
Y
JONATHAN GILBERTO SÁNCHEZ BARAHONA

En Pozo Almonte, a 02 días de ENERO del 2012, entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde DON AUGUSTO SMITH MARIN, con domicilio legal en Balmaceda No. 276 de Pozo Almonte, y el SR. JONATHAN GILBERTO SÁNCHEZ BARAHONA, Cédula de Identidad No. 16.591.909-2, con domicilio en Pampa Germania No. 445 de la ciudad de Pozo Almonte, han convenido el presente Contrato de Arriendo en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Pozo Almonte, procede a ARRENDAR la propiedad del SR. JONATHAN SANCHEZ BARAHONA, ubicada en Calle Sagasca No. 37 de Pozo Almonte en la ejecución del siguiente servicio:

"ARRIENDO DE VIVIENDA EN POZO ALMONTE, DESTINADA AL PERSONAL MUNICIPAL EN LA I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE".

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Pozo Almonte mediante el presente Acto Administrativo procede a ARRENDAR la vivienda antes individualizada a la Sr. Sanchez Barahona.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con cargo Subtitulo 22 Item 09 Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal se compromete a remunerar al SR. JONATHAN SANCHEZ BARAHONA la suma mensual de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) EXENTO IMPUESTO, por concepto de arriendo de la vivienda, que se pagaran por periodos anticipados dentro de los diez días primeros de cada mes y que el Arrendatario depositará en la cuenta prima del Banco Chile No. 107-10581-00.

La I. Municipalidad de Pozo Almonte, cancelará mas el mes de garantía

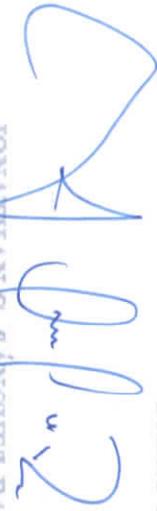
CUARTO: Se deja establecido que durante la vigencia del presente contrato los gastos de consumo de luz y agua y cable (TV) serán de responsabilidad del Funcionario Municipal que será designado a la vivienda, debiendo entregar sin deudas al término del periodo contratado.

QUINTO: El presente Contrato de Arriendo tendrá vigencia a contar del 01 de Enero del 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012.

SEXTO: La vivienda arrendada se encuentra en perfectas condiciones, la I. Municipalidad de Pozo Almonte se hara responsable de cualquier daño o siniestro que queda ocasionarse en la vivienda contratada.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan sus domicilios en la ciudad de Pozo Almonte.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


JONATHAN C. SANCHEZ BARAHONA
PROPIETARIO
16.591.909-2


AGUSTO SMITH MARIN
ALCAIDE



JULIANYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL

